



/ACUSE

Oficio IEM-SE-891/2022

Morelia, Michoacán a 27 de septiembre 2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua,
Encargado de la Asamblea Municipal de
Salvador Escalante, Michoacán, por la Organización
Ciudadana denominada "Tiempo x México".
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 25 de septiembre de este año, en el municipio de Salvador Escalante, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-183/2022**, levantada para la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Beterra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

MAAP/JMF

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

Recibí acta original y anexos 27/sep/2022 Lic. Barbara Melloni.

Recibí acta original 27/nov/2022 Curi y Eduardo Curi y Angel



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-183/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 25 veinticinco de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Javier Macedo Flores, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-465/2022, de 03 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado Calle Tenazas #27, Colonia El Artesano, Salvador Escalante, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 25 veinticinco de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo X México**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo X México**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Daniel Maldonado Herrera**, en cuanto Auxiliar de fila de entrada y salida, y **Karen Aylin Arreola Molina, Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo, Ana Karen Espino Villegas y José Emmanuel Villaseñor Ríos**, en cuanto Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:

HECHOS

I. Que siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en el domicilio ubicado en la Calle

Tenazas #27, Colonia El Artesano, Salvador Escalante, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, constato que se trata de un inmueble que funge en cuanto salón de eventos, denominado Artesano, el cual cuenta con una estructura de construcción en dos plantas, fachada en colores rojo y melón y al interior con techo de lámina; por lo que se corrobora que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien fungirá como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista *quórum* legal, es de **93 noventa y tres** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarían de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifestasen, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía; asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 12:00 doce horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a dicha asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubiesen afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante a ello, su asistencia no contaría para efectos del *quórum* legal. -----

Al existir concurrencia, el funcionario encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados; asimismo, se hizo constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de las credenciales para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

IEM-OE-AM-183/2022

evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontrasen afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, la Encargada de la Asamblea por parte del instituto, en coadyuvancia con el auxiliar de entrada y salida, de manera preliminar verificaron el número de asistentes a la Asamblea y afiliados a la organización. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **13:00 trece horas con cero minutos**. -----

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de **143 ciento cuarenta y tres solicitudes individuales de afiliación**, de las cuales 140 ciento cuarenta se registraron como **"Total de asistentes válidos para efectos de quórum en esta Asamblea"** dado que 3 tres personas no resultaron válidas para efectos del *quórum*, como del sistema de registro de partidos políticos locales se desprende; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.39% cero punto treinta y nueve por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 35,810, treinta y cinco mil ochocientos diez ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral. -----



X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez; Arturo Gustavo Hernández Alarcón, quien fungió como secretario de actas; y, Valente Álvarez Reyes, el cual fungió como escrutador. ----

Así, siendo las **13:05 trece horas con cinco minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 140 ciento cuarenta afiliados válidos para efectos de *quórum*, con lo cual quedó finalmente integrado éste para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente misma que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**; no obstante, se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **146 ciento cuarenta y seis asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados válidos de 140 ciento cuarenta**, dado que, como de manera previa se señaló 3 tres personas no resultaron válidas para efectos de quórum, como se desprende del sistema de registro de partidos políticos locales y 3 tres más, que, en términos de la lista de asistencia no contaban con credencial de elector, lista la cual fue requisitada a mano por las y los asistentes, los cuales fue su deseo permanecer en el lugar, lista que anexa a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

XII. Que las y los ciudadanos afiliadas y afiliados a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 140 ciento cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a los CC. Servando García Sánchez y Ramón García Pérez**, con una votación de 140 ciento cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Arcelene Luz Obregón y Gregorio Ornelas García**, con una votación

IEM-OE-AM-183/2022

de 140 ciento cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

XIV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **José Trinidad Martínez Pasalagua**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

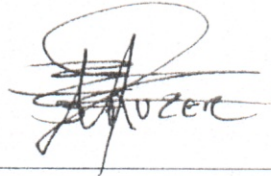
XVIII. Que **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la Encargada de la asamblea, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; asimismo, entrega un escrito donde obran asentados los nombres de quienes fungieron como Presidenta, Secretario y Escrutador de la asamblea municipal, documento que se adjunta a la presente como **ANEXOS SEIS Y SIETE**. -----



XIX. Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **146 ciento cuarenta y seis asistentes**, de la cual se compone de la lista de afiliados válidos de 140 ciento cuarenta personas, en términos de lo previamente expuesto en la presente acta; de lo cual se hace constar que tanto afiliados válidos para efectos de *quórum* y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos, en los términos aquí descritos.

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis,

inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **3 tres** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 27 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.
DOY FE. Conste-----



LIC. JAVIER MACEDO FLORES

FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Salvador Escalante, Michoacán

25 de septiembre de 2022

ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Salvador Escalante, Michoacán

25 de septiembre de 2022

ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Salvador Escalante, Michoacán, a 25 de septiembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, que se celebra el día de hoy 25 de septiembre de 2022, a las 13:00 horas, en la calle Tenazas número 27, colonia el Artesano de Salvador Escalante, Michoacán, C.P. 61800, abajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Salvador Escalante, Michoacán.



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Salvador Escalante, Michoacán

25 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO TRES



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Salvador Escalante, Michoacán

25 de septiembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Tiempo X México

Asamblea: Calle Tenazas # 27, Colonia El Artesano, Salvador Escalante,
Michoacán, C.P. 61800

Fecha: veinticinco de septiembre de dos mil veintidós

Hora: Trece horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Arturo Gustavo Hernández Alvarado Secretario	[Firma]
2	Karla Estefanía Martínez Martínez Presidenta	[Firma]
3	Valente Álvarez Reyes Escrutador	[Firma]
4		
5	José Trinidad Martínez Poselagua Encargado	[Firma]
6	Maria Salazar Villegas Lucas	[Firma]
7	Marlen Silva Casares	Marlen Silva Casares
8	Edwin Roman Páez Cuacape	Edwin Roman Páez Cuacape
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

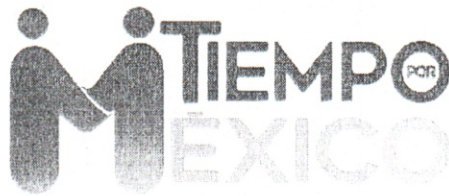
Salvador Escalante, Michoacán

25 de septiembre de 2022

ANEXO CINCO



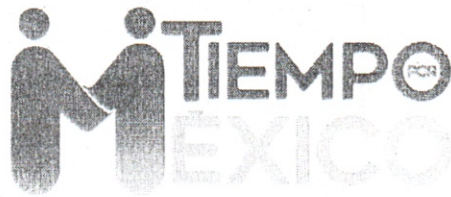
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



C. LIC. Gloria Stephanie Diaz Vazquez
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDA MARTINEZ PASALAGUA , encargado de la Asamblea Municipal de Salvador Escalante , Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa _____ como delegado a Servando García Sanchez y como su suplente a Arcelene Luz Obregon; delegado a Ramon García Perez y como su suplente a Gregorio Ornelas García; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de



Salvador Escalante, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Salvador Escalante, Michoacán., a 25 de Sept - del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de

Salvador Escalante, Michoacán.

[Signature]
Delegado titular.

[Signature]
Delegado suplente.

[Signature]
Delegado titular.

[Signature]
Delegado suplente.



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Salvador Escalante, Michoacán

25 de septiembre de 2022

ANEXO SEIS



Salvador Escalante, Michoacán a 25 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Pasolago, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X Mexico, desarrollada en Salvador Escalante, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink is written over the word "ATENTAMENTE". A large, dark, circular stamp or seal is also present, partially obscuring the signature and the word. The stamp appears to be an official seal, though the details are not clearly legible.



Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Salvador Escalante, Michoacán

25 de septiembre de 2022



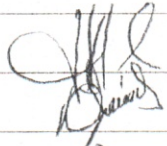
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

C. LIC. Gloria Estephane Diaz Vazquez
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Salvador Escalante, Michoacán, designado por
la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022,**
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de
Salvador Escalante, Michoacán, celebrada el día de hoy 25 de
Septiembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en,
calle Tenozas numero 27 colonia el Artesano de
Salvador Escalante, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	<u>Karla Estefania Martinez Martinez</u>	
Secretario	<u>Arturo Gustavo Hernandez Alarcon</u>	
Escrutador	<u>Valente Alvarez Reyes</u>	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Salvador Escalante, Michoacán, a 25 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA en
cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Salvador Escalante, Michoacán.